

## SITUACIÓN ECONÓMICA ERROTALDEA.

Esta primera información económica arranca desde julio de 2024, cuando se hacen las primeras aportaciones para gastos pequeños (10 € x 15 personas = 150 €) y abarca hasta el 31 de marzo de 2025. Este es el primer año de existencia de la cooperativa, que arrancó en 2024 en fase de “en constitución” y después pasó a tener forma legal con la constitución ante notario el 14/01/2025 con un capital social de 2.000 € (20 socias entre personas físicas y entidades x 100€ = 2.000 €).

A nivel contable oficial el primer ejercicio será el del año 2025, que incorporará los movimientos que se detallan a continuación, desde julio de 2024, y añadirá los que se produzcan hasta el 31 de diciembre.

### Situación de Tesorería a 1º de abril 2025

MOVIMIENTOS	FECHA	ENTRADAS	SALIDAS
CAJA: Cuota voluntaria	29/07/2024	150,00	
CAJA: Pinturas frigorífico	15/10/2024		20,00
CAJA: FNMT (Cert.Digitales)	27/02/2025		33,88
	<b>Saldo CAJA:</b>	<b>96,12</b>	
FIARE: Aportaciones (y devoluciones) Capital Social	2024	2300	200
FIARE: comisión bancaria	01/01/2025		10
FIARE: Devolución Capital Social + comisión 1€	12/03/2025		101
FIARE: Pago Notario vía Arankoa + comisión 1€ *ver nota	18/03/2025		642,40
	<b>Saldo FIARE:</b>	<b>1.346,60</b>	

Lo que resumidamente nos deja los siguientes saldos en Caja y Fiare:

• Efectivo (Caja)	96,12
• ES8515500001250020801221 FIARE	1.346,60
<b>TOTAL:</b>	<b>1.442,72</b>

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 1º abril 2025

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias resume el balance favorable o desfavorable entre los Ingresos y los Gastos. Ese balance no es el saldo de Tesorería, los 1.442,72 euros en Caja y Bancos, porque no toda Entrada o Salida de Tesorería es un Ingreso o un Gasto contable. Los 2.000 euros de Aportaciones al Capital Social, por ejemplo, no son Ingreso, sino Patrimonio que debe perdurar en la Cooperativa hasta ser devuelto a las socias que lo aportaron. Tampoco la parte del IVA (soportado) de las facturas recibidas, es gasto todavía, hasta que no hayan pasado cuatro años sin haber conseguido descontarnos ese IVA soportado del IVA repercutido de las facturas que esperamos emitir algún día. Etc.

Nuestra Cuenta de Pérdidas y Ganancias, hasta el 1º de abril, es ésta:

CONCEPTO	FECHA	INGRESOS	GASTOS
Cuota voluntaria	29/07/2024	150,00	
Pinturas frigorífico	15/10/2024		20,00
Comisiones bancarias (10+1+1)	2025		12,00
Notario *ver nota	14/01/2025		605,72
FNMT (Certificados Digitales)	27/02/2025		28,00
		<b>150,00</b>	<b>665,72</b>

Hemos incurrido en Pérdidas por **150,00 – 665,72 = 515,72** euros.

Hay un límite legal para las Pérdidas. En nuestro caso, por el artículo 55.d) de los Estatutos, si las Pérdidas de un año, o las acumuladas de varios años consecutivos, se comen el Capital Social hasta reducirlo por debajo del mínimo estatutario fijado en 1.500 euros, la Cooperativa estaría obligada a disolverse.

Nuestro Capital Social en estos momentos, reflejado en la escritura de constitución, asciende a 2.000 euros. A fecha de hoy esas pérdidas de **515,72** euros minorarían nuestro Capital Social ligeramente por debajo de los 1.500 euros ( $2.000 - 515,72 = 1.484,28$ ). De ahí la importancia del siguiente punto del Orden del Día: cómo nos vamos a financiar en 2025.

Unzué a 1º de abril de 2025

---

\* Un ejemplo de la no equivalencia entre Pago y Gasto. El Pago de la factura del Notario (Tesorería, 641,40 €) no coincide con la factura del Notario contabilizada como Gasto (605,72 €) porque:

- El Gasto no incluye el 21% de IVA: 124,89 €. Quizás Hacienda nos lo devuelva algún día... De lo contrario, será mayor Gasto.
- Pero sí incluye una retención del 15% de IRPF al Notario por -89,21, que se ingresará sí o sí en Hacienda a nombre del Notario en este mes de abril, momento en el que Pago y Gasto coincidirán.

$$605,72 \text{ (GASTO)} + 124,89 \text{ (IVA)} - 89,21 \text{ (IRPF)} = 641,40 \text{ (PAGO)}$$